

## **REGULARIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNOLÓGICOS POR PARTE DE LOS INSTITUTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.**

Se ha constatado que, asociados a los Institutos Universitarios de Investigación o a los grupos de investigación, se está estructurando una oferta de servicios científico-tecnológicos con el fin de optimizar los recursos de personal y de infraestructuras científicas disponibles en dichas unidades.

En determinadas ocasiones, al no haber un mínimo de regulación sobre estas prestaciones de servicios, han surgido problemas a la hora de realizar auditorías o justificaciones de dotaciones de infraestructuras.

Con el fin de evitar estos problemas, que haya una constancia de estas actividades, poder establecer un catálogo de los servicios científico-tecnológicos disponibles para toda la comunidad universitaria y realizar un seguimiento de la misma se desarrolla este procedimiento que establece unos criterios mínimos que deben cumplir estas prestaciones de servicios.

### **1.- Reconocimiento de la prestación de servicios científico-tecnológicos**

Para poder ofertar la prestación de un servicio científico-técnico, la dirección del Instituto o los responsables del grupo deberán elaborar una memoria en la que se recogerán los siguientes puntos:

- 1.- Nombre del servicio que se presta y responsables del mismo.
- 2.- Equipamiento que se va a incluir, indicando la fuente de financiación con la que se adquirió el mismo.
- 3.- Listado de prestaciones que se van a ofertar.
- 4.- Disponibilidad de personal técnico para la prestación del servicio, la cual deberá ser aprobada por la Gerencia de la Universidad de Zaragoza.
- 5.- Análisis de la complementariedad de la oferta de servicios con el resto de servicios que se ofrecen en UNIZAR.
- 6.- Propuesta de gestión, indicando aspectos como la gestión de solicitudes, posibles prioridades de uso, la gestión económica y cualquier otra que sea de relevancia para su funcionamiento.
- 7.- Propuesta de tarifas, distinguiendo tres niveles: Usuarios UNIZAR, OPI, y Empresas y particulares.
- 8.- Propuesta de tarifas bonificadas (por ejemplo, bonificaciones a aplicar a grupos que aportan financiación o infraestructura, aplicar los acuerdos que la Universidad de Zaragoza apruebe en el caso de empresas spin-off, start-up, cátedras o acuerdos con otras entidades).

Este reconocimiento deberá ser aprobado por el Consejo de Dirección. En el caso de servicios que ya se estén prestando actualmente, deberá elaborarse una memoria similar para regularizarlos.

### **2.- Seguimiento de la actividad.**

2.1.- Cada año, dentro del primer semestre, deberá presentarse al Vicerrector con competencias en la materia una memoria de la actividad del servicio. Esta memoria deberá incluir, como mínimo, los siguientes indicadores:

**BALANCE ECONÓMICO**

Ingresos desglosados por el tipo de usuarios.

Gastos desglosados por tipo de gasto: Personal, inventariable, fungible, reparaciones, mejoras en el servicio, otros gastos, incluyendo actividades de formación para el personal del servicio.

Previsión de realización de inversiones futuras.

**GRADO DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO**

Desglose del origen de los usuarios que han utilizado el servicio.

Tiempo de uso por tipo de prestación y tipo de usuario.

Análisis sobre el grado de utilización del servicio y propuestas de actuaciones para incrementar su utilización.

2.2.- Cada año, durante el último trimestre del año se presentará al Consejo de Dirección la propuesta de tarifas a aplicar durante el siguiente año, que deberá ser aprobada por éste, para poder aplicarse.

**3.- Oferta de servicios de Institutos de Investigación Mixtos**

La oferta de servicios en los Institutos de Investigación Mixtos deberán ser aprobados por las respectivas Comisiones Mixtas de Seguimiento, informando de los acuerdos al Consejo de Dirección de la Universidad, que deberá también aprobarlos.

En todos los casos se propondrá un procedimiento de seguimiento de esta oferta de servicios que mantenga el espíritu que se aplica a la de la Universidad de Zaragoza.